CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2022 Hora: 17:47:23
Recibo No. AB22210292
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22210292E2504

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de mânera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SÚBELE A LA NUEVA SAS
Nit: 900.935.611-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02651959
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 21 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 70 No. 97 85 In 9 A P 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: zclarevista@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6599080
Teléfono comercial 2: 3222249438
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 70 No. 97 85 In 9 A P 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: zclarevista@gmail.com

Signature valid
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2022 Hora: 17:47:23
Recibo No. AB22210292
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22210292E2504

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6599080
Teléfono para notificación 2: 3222249438
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin Num del 8 de febrero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2016, con el No. 02059859 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 14 de diciembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 02645781 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS a SÚBELE A LA NUEVA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Servicios de publicidad impresa y virtual; Organización de convenciones; Desarrollo, montaje y desmontaje de eventos comerciales y sociales a nivel nacional e internacional; Servicios profesionales de conciertos y espectáculos en vivo; Servicios profesionales de

animación de todo tipo de eventos; Transmisión de radio a través de internet en vivo o pregrabado (programas musicales, entretenimiento e información); Contratación de personal logístico; Contratación de personal para eventos; Servicio de filmación y fotografía; Pautas publicitarias; Operador logístico; Alquiler de iluminación, sonido, tarimas, menaje entre otros; Prestación de servicio de banquetes; Elaboración de todo tipo de repostería. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir o enajenar a cualquier título muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos etc.; celebrar contratos civiles; recibir y dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente y/o de ahorro y en general negocios con entidades del sector financiero dar en garantía real sus bienes o levantar dichas garantías, recibir garantías personales o reales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público o privado; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades a fines del objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social y que sea licito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000,00
No. de acciones : 60,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.000.000,00
No. de acciones : 60,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.000.000,00
No. de acciones : 60,00
Valor nominal : $50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2022 Hora: 17:47:23
Recibo No. AB22210292
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22210292E2504

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. Sin Num del 8 de febrero de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2016 con el No. 02059859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Florez Cepeda Silvia Juliana	C.C. No. 000000052962381

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02645781 del 17 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2022 Hora: 17:47:23
Recibo No. AB22210292
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22210292E2504

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.620.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2022 Hora: 17:47:23
Recibo No. AB22210292
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22210292E2504

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14736427862

(415)7707212489984(8020) 000001473642786 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 6 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SÚBELE A LA NUEVA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 97 85 IN 9 AP 304

42. Correo electrónico zclarevista@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 5 9 9 0 8 0	3 2 2 2 2 4 9 4 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 6 0 2 0 8	8 2 3 0	2 0 1 6 0 2 0 8	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2021 - 01 - 27 / 14 : 49: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ TIQUE SANDRA ROCIO
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 10-08-2022 04:13:20PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736427862

(415)7707212489984(8020) 000001473642786 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 6 1 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 5 1 9 5 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 2 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Sociedades	5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 2 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-08-2022 04:13:20PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736427862

(415)7707212489984(8020) 000001473642786 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 6 1 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 9 6 2 3 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	CEPEDA	SILVIA	JULIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-08-2022 04:13:20PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.962.381**

FLOREZ CEPEDA

APELLIDOS

SILVIA JULIANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1983**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

12-MAR-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01077711-F-0052962381-20190626 0065596430A 1 9908911024

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA 11

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SUBELE A LA NUEVA SAS

SIGLA:

NIT No.900.935.611-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA | DIRECCIÓN CALLE 70 # 97-85

TELÉFONOS 3202779694 - 3108077914 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ORGANIZACIÓN DE CONVCENCIONES	2 SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA Y VIRTUAL
3 SERVICIOS PROFECIONALES DE CONCIERTOS Y ESPECTACULOS EN VIVO	4 SERVICIOS PROFECIONALES DE ANIMACION DE TODO TIPO DE EVENTOS
5 TRANSMISION DE RADIO A TRAVES DE INTERNET EN VIVO O PREGRABADO	6 PAUTAS PUBLICITARIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA		X	601 7405785	04 / 06 / 2022	$ 238.000
CENTRO COMERCIAL PORTAL 80		X	601 4339942	29 / 12 / 2021	$ 535.500
CENTRO COMERCIAL PORTAL 80		X	601 4339942	29 / 12 / 2021	$ 226.100
LOGISTICA Y SERVICIOS SUPERAR SAS		X	311 5995973	25 / 11 / 2021	$ 1.654.000
CENTRO COMERCIAL PORTAL 80		X	601 4339942	06 / 09 / 2021	$ 952.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO FLOREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CEPEDA | NOMBRES SILVIA JULIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 52.962.381

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 1 agosto de 2022

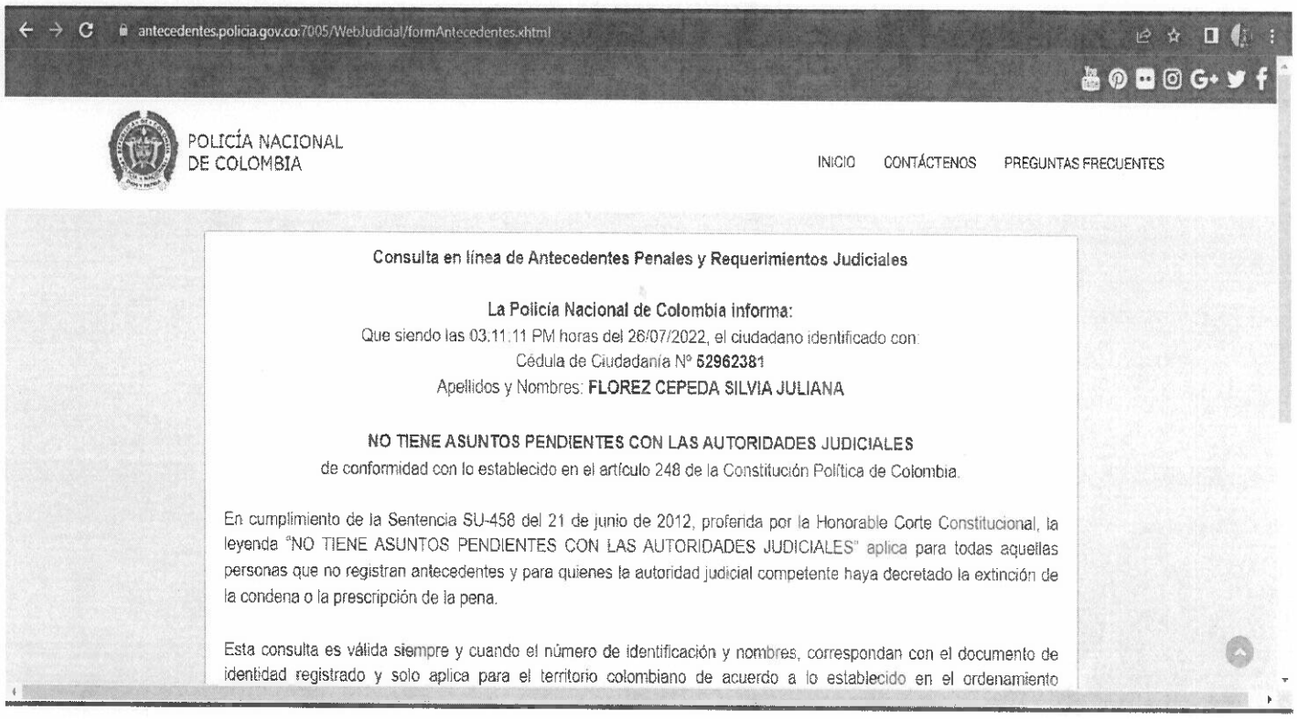
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTINUIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CENTRO COMERCIAL PORTAL 80		X	601 7405785	05 / 08 / 2021	$ 1.654.000
CENTRO COMERCIAL PORTAL 80		X	601 4339942	29 / 06 / 2021	$ 6.426.000
CENTRO COMERCIAL PORTAL 80		X	601 4339942	23 / 10 / 2020	$ 2.701.300



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:11:11 PM horas del 26/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52962381**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ CEPEDA SILVIA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento

29

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201460080

WEB
15:02:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SÚBELE A LA NUEVA SAS identificado(a) con NIT número 9009356118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201459860

WEB
15:00:48
Hoja 1 de 01

30

Bogotá DC, 26 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52962381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

31

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de julio de 2022, a las 15:06:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009356118
Código de Verificación	900935611822072615061 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

32

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de julio de 2022, a las 15:04:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52962381
Código de Verificación	52962381220726150453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2022 04:22:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52962381** y Nombre: **SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37902423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



MOSQUERA AGOSTO 2022

Yo Javier Andrés Macías Vargas , Identificado con cedula de ciudadanía 80.168.342 de Bogotá, como DJ y representante artístico de la agrupación **VISION REMIX** autorizo a **SUBELE A LA NUEVA SAS** identificada con numero de Nit 900935611-8 a la representación legal y económica en el marco del evento MOVIE PARTY el día 19 de agosto del presente año en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

Cordialmente,

Javier Andres Macias Vargas
c.c 80168342
Cel. 3202779694
admonvisionremix@gmail.com

MOVIE PARTY

MOVIE PARTY

Es un show de alto impacto que se caracteriza por llevar principios y valores a todo público, generando así un espacio propicio de esparcimiento y sana diversión. En **MOVIE PARTY** encontramos una puesta en escena,, acompañado del performance **VISION REMIX CON INVITADOS ESPECIALES**, viviendo una experiencia única, una fiesta de película.






VISION REMIX
19
AGOSTO
2022
GIRA X COLOMBIA
MOSQUERA

Nuestro evento MOVIE PARTY logro en su primera gira una asistencia de más

12.000 PERSONAS

Entre familias, amigos, estudiantes y demás momento perfecto para unirnos, divertirnos y disfrutar de toda esta celebración e impactando las nuevas generaciones.



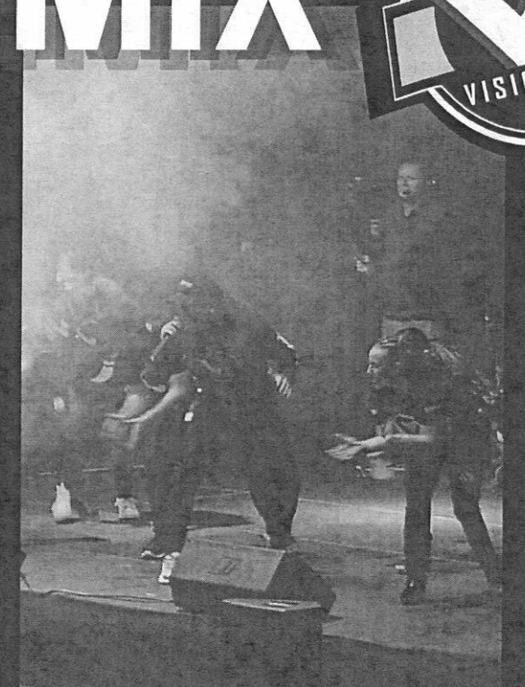


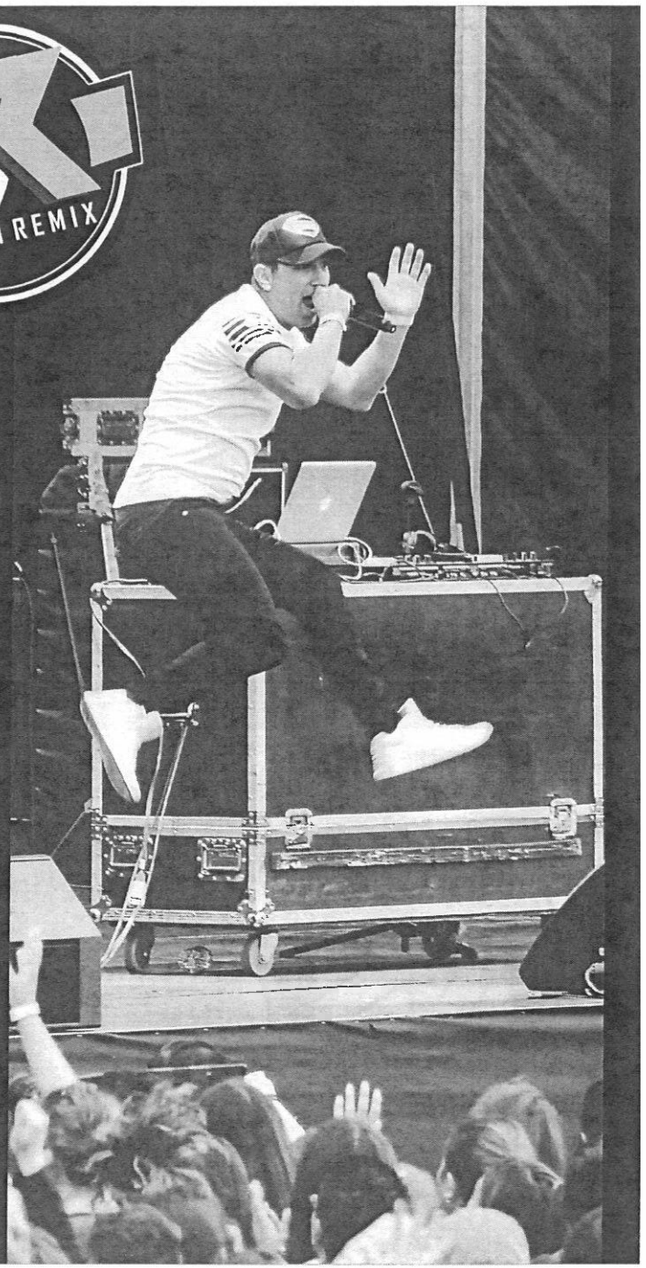


VISION REMIX









VISION REMIX es un Performance Con Dj y bailarines en vivo, mezclando la música de grandes artistas en un solo lugar, con una trayectoria y experiencia en manejo de público masivo en mas de 950 eventos durante estos últimos 8 años, con presentaciones en más de (24) ciudades a nivel nacional y (3) internacionales.

2024

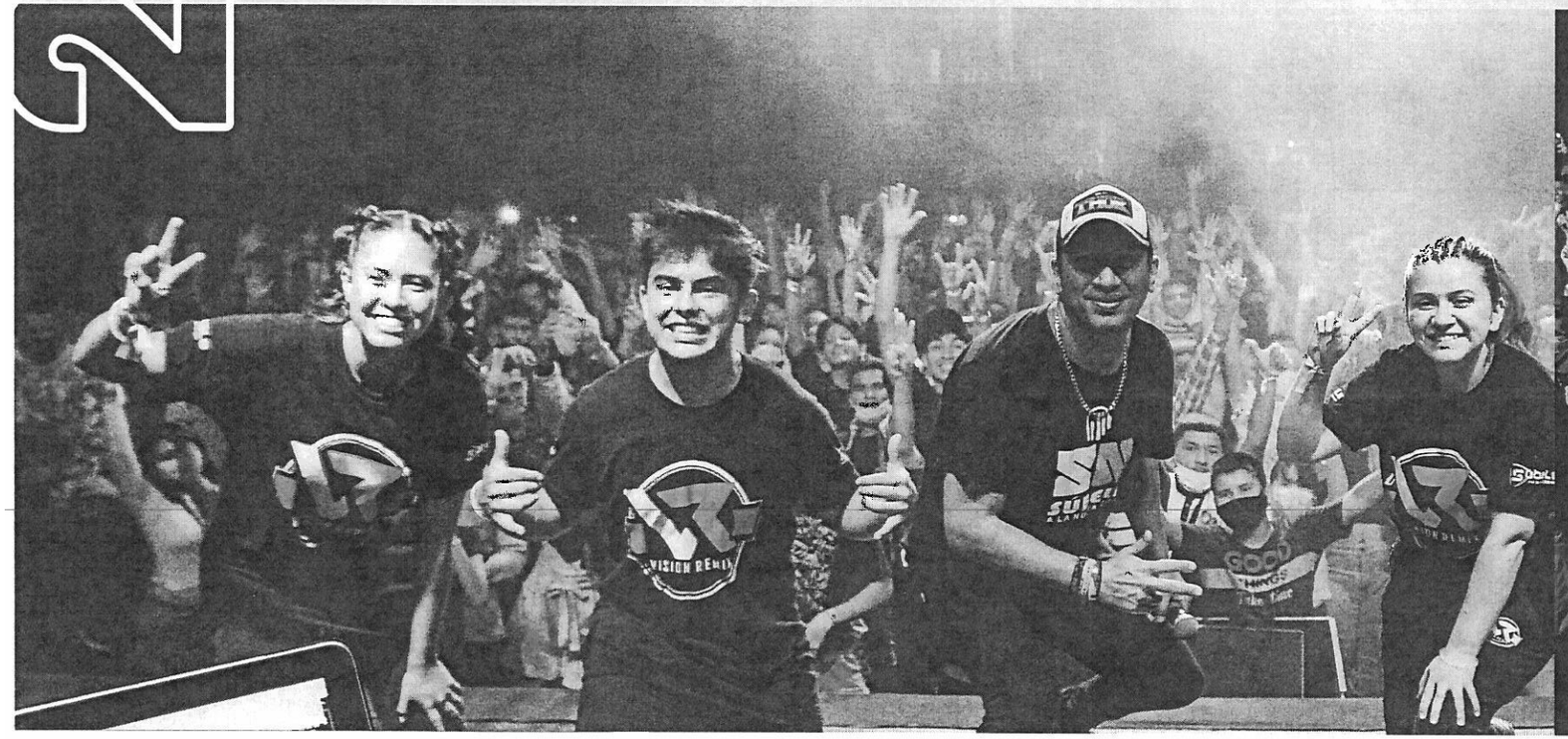
MOVIE PARTY

INCLUYE

- Presentación con los Djs de la emisora SÚBELE A LA NUEVA FM
- Animación e interacción con el público
- Invitados Especiales
- Concursos y Premiación
- Performance Vision Remix
- Apoyo en publicidad en colegios y Ciudadelas
- Montaje de Luces y Sonido De Refuerzo

(Solicitud especificada de rayder en exel)







2022

MOVIE PARTY

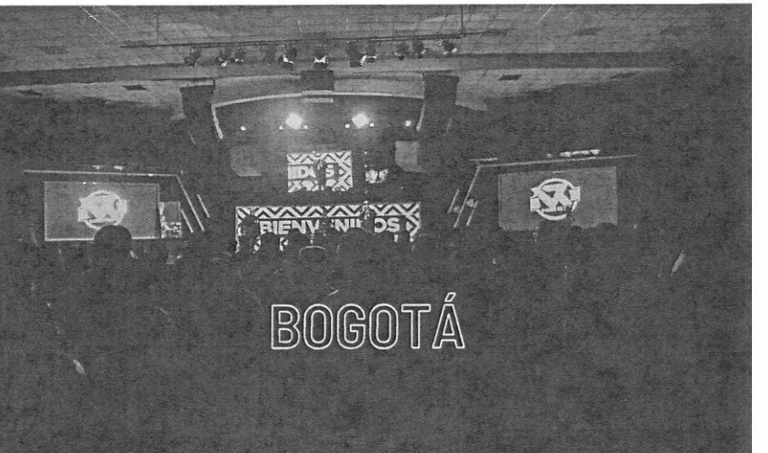
ZIPAQUIRA



VILLAVICENCIO



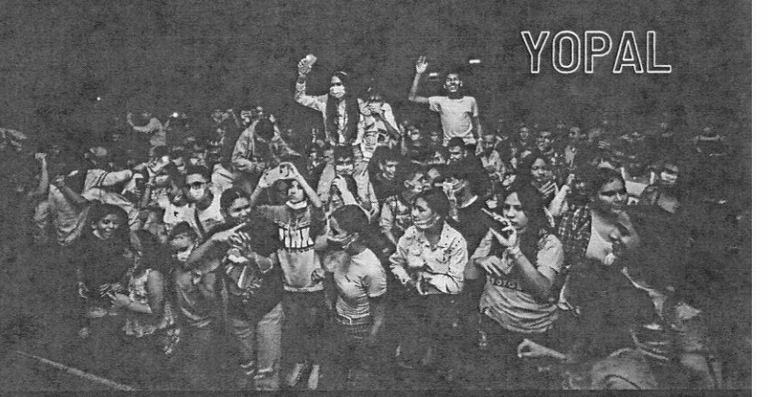
BOGOTÁ



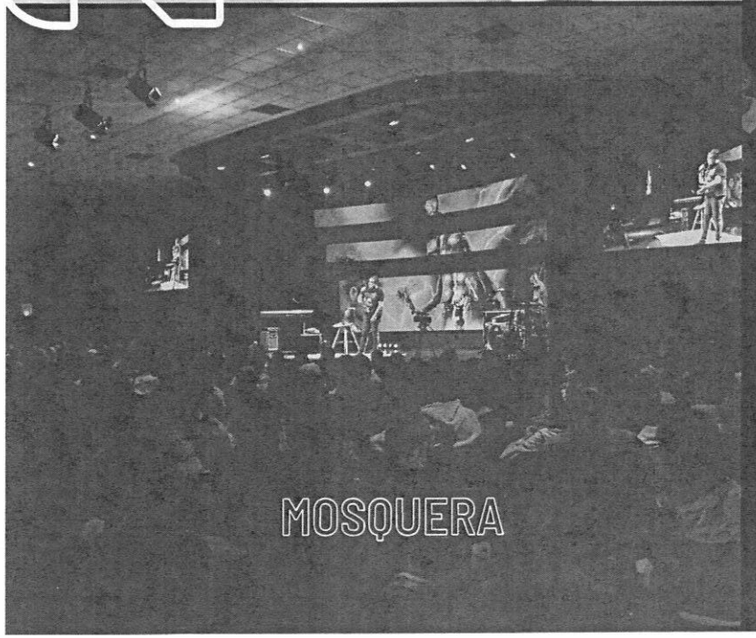
BUCARAMANGA



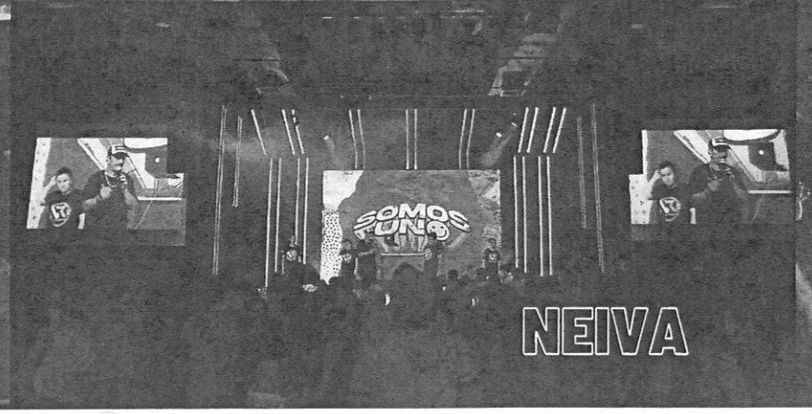
YOPAL



MOSQUERA



NEIVA



LA VEGA



2022

MOVIE PARTY

MOVIE PARTY

AFORO DE EVENTO PARA 4.500 PERSONAS

REQUERIMIENTOS DE PRESENTACION:

1. Lugar o espacio con tarima donde podamos tener el mayor alcance de publico.
2. Sonido, luces y pantalla de Video donde deberá ser suministrado por parte del lugar
4. Apoyo de Planeación De Contingencia
3. ubicacion de publicidad P.O.P de nuestro Empresa

LA PRESENTACIÓN INCLUYE:

1 Unidades de interface Pioneer, Mixer de Audio RANE Serato TTM57S, 1 Laptop Mac book pro
2. refuerzo En Sonido Bajos potenciales DASS Etructura de luces Robtos Bin R 4
3. Video y audio promocional del evento.
4. Este evento Contara con un apoyo y publicidad en nuestras redes sociales y activación hacia los alrededores entre conjuntos de apartamentos, casas, bahias, parques...

FECHA DE PRESENTACION 26 DE AGOSTO 2022

Nota: Contaremos por parte de nuestra empresa con un apoyo en publicidad en nuestras redes y activación hacia los alrededores entre conjuntos de apartamentos, casas, bahias, parques...





SUBELE A LA NUEVA FM

Download on the App Store

ANDROID APP ON Google play

INFO. 320 277 9694

subelealanueva@gmail.com

SUBELE A LA NUEVA S.A.S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 2615 DE 2021
"VALLA TARIMA MOVIL MAS SONIDO TIPO REMOTO" CELEBRADO ENTRE EL CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H. Y SÚBELE A LA NUEVA SAS

Entre **EL CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80- P.H.,** en desarrollo de su objeto social propio, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, constituido mediante Escritura Pública N.º 885 del Círculo Notarial de Bogotá el día 20 de abril de 2004, y otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, inscrito ante la Alcaldía Local de Engativá, con el registro número 044 de junio 24 de 2004, con el número de identificación tributaria 830.143.447-3 representada por **MONICA MONROY CLAVIJO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 39.777.964 expedida en Usaquén, quien, debidamente autorizada, obra en calidad de Representante Legal, según consta en el certificado expedido por la Alcaldía Local de Engativá, que se acompaña en copia, que para efectos del presente instrumento se denomina, de una parte, **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **SÚBELE A LA NUEVA SAS** con identificación tributaria 900.935.611-8 representada por **SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA**, con número de identificación **52.962.381** de Bogotá, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado un contrato de prestación de servicios, que se regirá por la legislación colombiana y por lo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO – EL CONTRATISTA obrando por su cuenta y riesgo, con libertad técnica y directiva, se compromete para con **EL CONTRATANTE** a prestar el servicio "VALLA TARIMA MOVIL (CARRO GRANDE DE 4 X 3 MT.) CON: SONIDO TIPO REMOTO, ESTRUCTURA DE LUCES, CONSOLA DE 16 CANALES, DJS ANIMADOR, BAILARINES", para recorrido estratégico de barrios aledaños al Centro Comercial Portal de la 80 P.H, Bogotá, Colombia, con dirección Tv 100ª No 80ª – 20.

SEGUNDA. ALCANCE. - Para la realización del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con cargo exclusivo y utilizando sus propios medios a prestar el servicio de "VALLA TARIMA MOVIL (CARRO GRANDE DE 4 X 3 MT.) CON: SONIDO TIPO REMOTO, ESTRUCTURA DE LUCES, CONSOLA DE 16 CANALES, DJS ANIMADOR, BAILARINES". Eventos que se llevarán a cabo los días 15, 22, 29 de mayo de 2021, en horarios de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. por día.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor total del contrato es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** más IVA. El pago se realizará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura correspondiente, que cumpla con los requisitos de ley.

CUARTA. TÉRMINOS DE REALIZACIÓN. - El término para la realización del contrato será del 15 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2021, teniendo en cuenta las fechas estipuladas en la cláusula **SEGUNDA. ALCANCE** y la cotización aprobada por el **CONTRATANTE** la cual se anexa en el presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES. - EL CONTRATISTA asumirá en su totalidad los costos tales como personal, transporte vía aérea o terrestre para la ciudad del evento y cualquier tipo de impuestos que no estén especificados.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio, "VALLA TARIMA MOVIL (CARRO GRANDE DE 4 X 3 MT.) CON: SONIDO TIPO REMOTO, ESTRUCTURA DE

LUCES, CONSOLA DE 16 CANALES, DJS ANIMADOR, BAILARINES", en los tiempos acordados.

3. Las que solicite EL **CONTRATANTE** y que hayan sido tenidas en cuenta en la propuesta económica u orden de servicio correspondiente.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL **CONTRANTE** se compromete a:

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor convenido en los términos del presente contrato.
2. Formular las sugerencias sobre las observaciones que estime convenientes para el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE. - podrá dar por terminado el presente contrato en cualquiera de sus etapas, en los siguientes casos. a) En forma unilateral a criterio de EL **CONTRATANTE**, sin que esto genere el pago de indemnización alguna a favor de EL **CONTRATISTA**, informando por escrito con una antelación de tres (3) días a la fecha de terminación. No obstante, lo anterior, EL **CONTRATANTE** asumiría el costo de los servicios efectuados hasta ese momento. b) Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte de EL **CONTRATISTA,** aplicándose la cláusula penal a favor de EL **CONTRATANTE.** c) Por suspensión temporal del servicio. d) Por no cumplir las obligaciones laborales del personal a su cargo. e) Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: EL **CONTRATISTA,** en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, así como no emplearla en beneficio propio o de terceras personas. EL **CONTRATANTE** está autorizado a presentar las correspondientes acciones civiles y penales ante las autoridades judiciales competentes en el eventual incumplimiento de esta obligación.

DÉCIMA. DERECHO DE IMAGEN. - El **CONTRATISTA** acepta y autoriza que su nombre e imágenes del servicio de "VALLA TARIMA MOVIL (CARRO GRANDE DE 4 X 3 MT.) CON: SONIDO TIPO REMOTO, ESTRUCTURA DE LUCES, CONSOLA DE 16 CANALES, DJS ANIMADOR, BAILARINES", aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los **CONTRATANTES** deseen hacer antes, durante la actividad o una vez finalizada el evento, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derecho de imagen.

DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En los términos previstos por las leyes vigentes, AUTORIZO de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 el tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular (o el tratamiento de los datos de la persona jurídica que represento).

En virtud de la suscripción de este documento manifiesto: 1. Que conozco la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales del CENTRO COMERCIAL PORTAL80, la cual puedo consultar en la página web del centro comercial: http://www.portal80.com.co 2. Que el CENTRO COMERCIAL PORTAL

80 tratará y dará uso a mis datos en la forma prevista en la Política de Tratamiento de datos antes mencionada. 3. Que previamente a la recolección de mis datos, he sido informado(a) por el CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 sobre el tratamiento que dará a los datos que he suministrado, así como las siguientes finalidades específicas para las cuales se recauda mi información personal: a) Envío de correo electrónico y demás mensajes de datos, informando sobre los eventos y actividades comerciales en el CENTRO COMERCIAL PORTAL 80. b) Remisión de ofertas, incentivos y promociones de los establecimientos de comercio ubicados en el CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 y de terceros. c) Envío de felicitaciones y congratulaciones por fechas especiales. d) Comunicación sobre la existencia de sorteos, rifas, concursos o invitaciones a conciertos, actividades lúdicas o de entretenimiento que se realicen en el centro comercial real o en sus dominios virtuales en la WEB. e) Enviar encuestas de opinión sobre la satisfacción de clientes, usuarios y potenciales clientes. f) Análisis y segmentación de la información para elaborar estudios y estadísticas sobre preferencias de consumo. g) Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre productos y servicios. H) Fines comerciales.

En constancia, se firma en dos copias en Bogotá el día 12 de mayo de 2021.

CONTRATANTE,

MÓNICA MONROY CLAVIJO
Representante Legal
C.C. 39.777.964 de Usaquén
CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.

CONTRATISTA,

SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA
C.C. 52.962.381 de Bogotá
SÚBELE A LA NUEVA SAS

15

SÚBELE A LA NUEVA SAS
NIT 900.935.611-8
CL 70 97 85
Tel: (031) 6599080
Bogotá - Colombia
subelealanueva@gmail.com
www.subelealanueva.com

Factura electrónica de venta
No. 701

Señores	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H		
NIT	830.143.447-3	**Teléfono**	(031) 4339944 - Ext. 112
Dirección	TRANSVERSAL 100A #80A-20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	29/06/2021, 11:53
Expedición	29/06/2021, 11:55
Vencimiento	29/06/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	VALLA TARIMA MOVIL CON SONIDO TIPO REMOTO	1.00	6,426,000.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	5,400,000.00
IVA 19%	1,026,000.00
Total a Pagar	6,426,000.00

Valor en Letras:
Seis millones cuatrocientos veintiseis mil pesos m/cte

ondiciones de Pago:

Contado Transferencia	Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)	$	6,426,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764011550371 aprobado en 20210315 prefijo desde el número 701 al 800 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa 9.66

CUFE: bf8b55c1af79a521d86f8d5ca07fcfa5ab21281aaeb98e5e9f23d99be086b215261e15bbbf068c792712bac27f6ec914

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

16

Portal
CENTRO COMERCIAL
micasa

CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.

Nit : 830143447 - 3

ORDEN DE COMPRA

297

Dirección	: ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD		Fecha	:	13-10-2020
Telefono	: 6599080		Ciudad	:	BOGOTA D.C.
Nit	: 900.935.611		COD.	:	02
Destino	: MERCADEO Y PUBLICIDAD		Requisicion	:	296,00

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	FECHA ENT.	CANTIDAD	UNI.	VR UNITARIO	%DES	VR TOTAL
50050040	EVENTO ESTRATEGICO TOMA DE BARRIOS	14/10/2020	1,00	UND	2.270.000,00	0,00	2.270.000,00

TOTAL CANTIDAD	1,00	**Valor Bruto**	2.270.000,
			0,
		IVA 19 %	431.300,
		Valor Neto	**2.701.300,**

OBSERVACIONES
Evento estratégico toma de barrios los días 8 9 10 de octubre de 2020

Ricardo Bello Bello — Elaboró

DIEGOFJOVAC — Revisó

Autorizo

Recibi

Norma ISO:

13-10-202010:41:58 a. m

CONTRATO DE SERVICIOS N° 1446 DEL 2016
"ANIMADOR Y SONIDO RULETA DE PREMIOS TEMPORADA OLIMPICOS" CELEBRADO ENTRE EL CENTRO COMERCIAL
PORTAL DE LA 80 P.H. Y ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

Entre CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80- P.H., en desarrollo de su objeto social propio, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, constituido mediante Escritura Pública N° 885 del Círculo Notarial de Bogotá el día 20 de abril de 2.004, y otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, inscrito ante la Alcaldía Local de Engativá, con el registro Número 044 de junio 24 de 2004, identificado con el número de identificación tributaria N° 830.143.447-3 representada por MÓNICA HARTMANN GARCÉS, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.535.310 expedida en Popayán, quien debidamente autorizada, obra en calidad de Representante Legal, según consta en el certificado N° 20141030180381 expedido por la Alcaldía Local de Engativá, que se acompaña en copia, que para efectos del presente instrumento se denomina, de una parte, EL CONTRATANTE, y por la otra ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS identificado con NIT No.900.935.611-8, con domicilio en Bogotá quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado un contrato de servicios, que se regirá por la legislación colombiana y por lo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO – EL CONTRATISTA obrando por su cuenta y riesgo, con libertad técnica y directiva, se compromete para con EL CONTRATANTE a prestar el servicio de "ANIMADOR Y SONIDO PARA RULETA DE PREMIOS TEMPORADA OLIMPICOS". Lo anterior, de conformidad con los requisitos técnicos exigidos por el CONTRATANTE, definidos en la cláusula segunda (2) - alcance- de este instrumento.

SEGUNDA. ALCANCE.- Para la realización del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete con cargo exclusivo y utilizando sus propios medios a prestar el servicio de ANIMADOR Y SONIDO PARA RULETA DE PREMIOS TEMPORADA OLIMPICOS que se realizara del 4 de julio al 4 de agosto de 2016 de 4:00 p.m. a 7:00 pm en las instalaciones del Centro Comercial Portal 80 ubicado en la Transversal 100 A # 80 A – 20 de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA se compromete a prestar en alquiler los siguientes equipos:

- ✓ Amplificación de sonido con cabinas BT3 autopotencial
- ✓ Mixer de dos canales
- ✓ Micrófono inalámbrico
- ✓ Animador para interacción dinámica y entrega de premios al público.
- ✓ 1 persona de apoyo logistico

PARÁGRAFO: El presente contrato no tiene carácter de contrato de trabajo. La relación contractual entre las partes no tiene carácter de subordinación ni la contraprestación tiene carácter de salario.

TERÇERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor total del contrato es de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000), más el IVA de NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($912.000) para un valor total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($6.612.000). Este valor será pagado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA en (1) pago por el total a los 30 días siguientes a la radicación de la factura y recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE del servicio prestado.

CUARTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN - El término de duración del presente contrato será de treinta (30) días, contados a partir del 04 de julio de 2016. El contratista se compromete a realizar montaje de los equipos en el lugar señalado, en las fechas señaladas.

QUINTA. CONDICIONES.- EL CONTRATISTA asumirá en su totalidad los costos tales como personal, transporte, materiales, pólizas, impuestos, licencias, así mismo debe asumir cualquier tipo de permiso ante las autoridades o entidades respectivas.

EL CONTRATISTA asumirá la labor de operación de los equipos alquilados, así como la responsabilidad por los daños que estos llegaren a sufrir durante el alquiler de los mismos que salvo que sean imputables a la falta de diligencia, debidamente comprobada, por parte de CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, suministrando los equipos relacionados en el tiempo acordado y en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Operar los equipos a su propio riesgo y responsabilidad, utilizando su conocimiento técnico y profesional con el fin de lograr la grabación de video requerida.
3. Realizar todas las pruebas requeridas sobre los equipos y realizar las correspondientes reparaciones si es del caso, con el fin de que los equipos alquilados sean idóneos para la ejecución de los eventos.
4. Las que solicite EL CONTRATANTE y que hayan sido tenidas en cuenta en la propuesta económica u orden de servicio correspondiente.
5. Utilizar el personal idóneo para el manejo de los equipos.
6. Guardar reserva sobre los temas, personas naturales o jurídicas intervinientes y demás información que llegue a conocer durante el desarrollo del evento.
7. Prestar el servicio de animación del evento en las fechas y horarios acordados, relacionados en el ALCANCE de este contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRANTE se compromete a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en los términos del presente contrato.
2. Formular las sugerencias sobre las observaciones que estime convenientes para el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios así como no emplearla en beneficio propio o de terceras personas.. EL CONTRATANTE estará autorizado a presentar las correspondientes acciones civiles y penales ante las autoridades judiciales competentes en el eventual incumplimiento de esta obligación.

EPTIMA. SANCIONES.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí pactadas por parte del ONTRATISTA, éste deberá pagar una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del ervicio.

n constancia, se firma en dos copias en Bogotá el día 01 de junio de 2016.

NTRATANTE,

ICA HARTMANN GARCÉS
esentante Legal
RO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.

049

CONTRATISTA,

SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA
Representante Legal
ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD S.A.S
NIT.: 900.935.611-8
Calle 70 No 97 - 85 Oficina 304
Teléfono: 659 9080 Cel: 320 2779694
mail:zcpublicidadyeventos@gmail.com
Actividad Economica 7310 8230 9008

FACTURA DE VENTA

19

No. 005

CLIENTE	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 PH	FECHA DE EXPEDICIÓN	05 - JULIO - 2016
C.C.ó NIT	830.143.447-3	FECHA DE VENCIMIENTO	
DIRECCION	Transversal 100a No 80a - 20 Segundo Piso		
TELEFONO	433 9944		

ARTICULOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
ANIMADOR Y SONIDO PARA " RULETA DE PREMIOS TEMPORADA OLIMPICOS" QUE SE REALIZARA DEL 4 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DE 2016 APARTIR DE 4PM A 7PM SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS No 1446.	30	190.000	5.700.000

Rte fte 4% $ 228.000
c + e $ 6'364.000

SON: Seis Millones Seiscientos Doce Mil pesos M/CTE.	SUB-TOTAL	5.700.000
	I.V.A. %	912.000
OBSERVACIONES:	Rete Fuente	
	Rete IVA	
	TOTAL	6.612.000

NIT. 830.143.447-3
05 JUL 2016
Recepcion Portal 80.

Esta factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de julio 17 de 2008

ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD S.A.S.

ACEPTADA

Firma y C.C.

Resolución DIAN No. 320001368497 de 2016/02/24 - HABILITA del 001 al 500

IMPRESO POR [X] Kip Digital Tecnicos en Procesos TICOS S.A.S - NIT.: 900.500.037-5 - TEL.: 408 7420

CONTRATO DE SERVICIOS N° 1505 DEL 2016
"EVENTO VIERNES DE KARAOKE AGOSTO" CELEBRADO ENTRE EL CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H. Y ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

Portal 80

Entre **CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80- P.H.**, en desarrollo de su objeto social propio, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, constituido mediante Escritura Pública N° 885 del Círculo Notarial de Bogotá el día 20 de abril de 2.004, y otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, inscrito ante la Alcaldía Local de Engativá, con el registro Número 044 de junio 24 de 2004, identificado con el número de identificación tributaria N° 830.143.447-3 representada por **MÓNICA HARTMANN GARCÉS**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.535.310 expedida en Popayán, quien debidamente autorizada, obra en calidad de Representante Legal, según consta en el certificado N° 20141030180381 expedido por la Alcaldía Local de Engativá, que se acompaña en copia, que para efectos del presente instrumento se denomina, de una parte, **EL CONTRATANTE**, y por la otra **ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS** identificado con NIT No.900.935.611-8, con domicilio en Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado un contrato de servicios, que se regirá por la legislación colombiana y por lo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO – EL CONTRATISTA obrando por su cuenta y riesgo, con libertad técnica y directiva, se compromete para con EL CONTRATANTE a prestar el servicio de "VIERNES DE KARAOKE DEL MES DE SEPTIEMBRE". Lo anterior, de conformidad con los requisitos técnicos exigidos por el CONTRATANTE, definidos en la cláusula segunda (2) - alcance- de este instrumento.

SEGUNDA. ALCANCE.- Para la realización del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete con cargo exclusivo y utilizando sus propios medios a prestar el servicio de VIERNES DE KARAOKE que se realizará los días: 2, 9, 16 y 23 y 30 de septiembre de 2016 de 6:00 p.m. a 8:00 pm en las instalaciones de la Plazoleta de comidas, 3er nivel del Centro Comercial Portal 80 ubicado en la Transversal 100 A # 80 A – 20 de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA se compromete a prestar en alquiler los siguientes equipos:

- ✓ Sonido de 3000 w
- ✓ 4 cabinas linea BT3 con bases
- ✓ 1 rack de amplificación
- ✓ 1 consola pionner de 8 canales
- ✓ 1 unidad doble de CD y 1 Mac Pro
- ✓ 1 Portátil
- ✓ 2 sets de micrófonos Peavey inalámbricos
- ✓ 3 luces par LED
- ✓ 1 | sistema de karaoke con variedad de videos
- ✓ 1 animador para interacción dinámica con el público
- ✓ Personal técnico para montaje, operación y desmonte
- ✓ Transporte
- ✓ Cableado total y accesorios
- ✓ Los equipos deberán estar instalados una hora antes de iniciar el evento

PARÁGRAFO: El presente contrato no tiene carácter de contrato de trabajo. La relación contractual entre las partes no tiene carácter de subordinación ni la contraprestación tiene carácter de salario.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor total del contrato es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000), más el IVA de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($360.000) para un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.610.000). Este valor será pagado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA en (1) pago por el total a los 30 días siguientes a la radicación de la factura y recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE del servicio prestado.

CUARTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN - El término de duración del presente contrato será de treinta (30) días, contados a partir del 01 de septiembre de 2016. El contratista se compromete a realizar montaje de los equipos en el lugar señalado, en las fechas señaladas.

QUINTA. CONDICIONES.- EL CONTRATISTA asumirá en su totalidad los costos tales como personal, transporte, materiales, pólizas, impuestos, licencias, así mismo debe asumir cualquier tipo de permiso ante las autoridades o entidades respectivas.

EL CONTRATISTA asumirá la labor de operación de los equipos alquilados, así como la responsabilidad por los daños que estos llegaren a sufrir durante el alquiler de los mismos que salvo que sean imputables a la falta de diligencia, debidamente comprobada, por parte de CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, suministrando los equipos relacionados en el tiempo acordado y en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Operar la maquinaria a su propio riesgo y responsabilidad, utilizando su conocimiento técnico y profesional con el fin de lograr el evento requerido.
3. Realizar todas las pruebas requeridas sobre los equipos y realizar las correspondientes reparaciones si es del caso, con el fin de que los equipos alquilados sean idóneos para la ejecución de las grabaciones.
4. Las que solicite EL CONTRATANTE y que hayan sido tenidas en cuenta en la propuesta económica u orden de servicio correspondiente.
5. Utilizar el personal idóneo para el manejo de los equipos

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRANTE se compromete a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en los términos del presente contrato.
2. Formular las sugerencias sobre las observaciones que estime convenientes para el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios así como no emplearla en beneficio propio o de terceras personas. EL CONTRATANTE estará autorizado a presentar las correspondientes acciones civiles y penales ante las autoridades judiciales competentes en el eventual incumplimiento de esta obligación

SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí pactadas por parte del CONTRATISTA, éste deberá pagar una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio.
En constancia, se firma en dos copias en Bogotá el día 24 de agosto de 2016.

CONTRATANTE,

MONICA HARTMANN GARCES
Representante Legal
CENTRO COMERCIAL PO RTAL DE LA 80 P.H.

CONTRATISTA,

SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA
Representante Legal
ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

21

ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD S.A.S

ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD S.A.S
NIT.: 900.935.611-8
Calle 70 No 97 - 85 Oficina 304
Teléfono: 659 9080 Cel: 320 2779694
mail:zcpublicidadyeventos@gmail.com
Actividad Economica 7310 8230 9008

FACTURA DE VENTA

No. 006

CLIENTE	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 PH	FECHA DE EXPEDICIÓN	08 - SEPTIEMBRE - 2016
C.C.ó NIT	830.143.447-3	FECHA DE VENCIMIENTO	
DIRECCION	Transversal 100a No 80a - 20 Segundo Piso		
TELEFONO	433 9944		

ARTICULOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
ANIMADOR Y SONIDO PARA "VIERNES DE KARAOKE" QUE SE REALIZARA LOS DIAS 2,9,16,23 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 6:00 PM A 8:00 PM SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS No 1505.	5	450.000	2.250.000

Rte fte x 3% 90.000
cxc $ 2520.000=

Centro Comercial
Portal de la 80 P.H.
NIT. 8..C.143.447-3
08 SEP 2016
Mara Jimenez
RECIBIDO PARA ESTUDIO

SON: Dos Millones Seiscientos Diez Mil pesos M/CTE.	SUB-TOTAL	2.250.000
	I.V.A. %	360.000
OBSERVACIONES:	Rete Fuente	
	Rete IVA	
	TOTAL	2.610.000

Esta factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de julio 17 de 2008

ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD S.A.S.	ACEPTADA
	Firma y C.C.

Resolución DIAN No. 320001368497 de 2016/02/24 - HABILITA del 001 al 500

IMPRESO POR Rip Digital Técnicos en ... s Gráficos S.A.S - NIT.: 900.566.637-5 - Tel.: 408 7426

CONTRATO DE SERVICIOS N° 1505 DEL 2016
"EVENTO VIERNES DE KARAOKE AGOSTO" CELEBRADO ENTRE EL CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H. Y ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

Entre **CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80- P.H.**, en desarrollo de su objeto social propio, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, constituido mediante Escritura Pública N° 885 del Círculo Notarial de Bogotá el día 20 de abril de 2.004, y otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, inscrito ante la Alcaldía Local de Engativá, con el registro Número 044 de junio 24 de 2004, identificado con el número de identificación tributaria N° 830.143.447-3 representada por **MÓNICA HARTMANN GARCÉS**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.535.310 expedida en Popayán, quien debidamente autorizada, obra en calidad de Representante Legal, según consta en el certificado N° 20141030180381 expedido por la Alcaldía Local de Engativá, que se acompaña en copia, que para efectos del presente instrumento se denomina, de una parte, **EL CONTRATANTE**, y por la otra **ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS** identificado con NIT No.900.935.611-8, con domicilio en Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado un contrato de servicios, que se regirá por la legislación colombiana y por lo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO – EL CONTRATISTA obrando por su cuenta y riesgo, con libertad técnica y directiva, se compromete para con EL CONTRATANTE a prestar el servicio de "VIERNES DE KARAOKE DEL MES DE SEPTIEMBRE". Lo anterior, de conformidad con los requisitos técnicos exigidos por el CONTRATANTE, definidos en la cláusula segunda (2) - alcance- de este instrumento.

SEGUNDA. ALCANCE.- Para la realización del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete con cargo exclusivo y utilizando sus propios medios a prestar el servicio de VIERNES DE KARAOKE que se realizará los días: 2, 9, 16 y 23 y 30 de septiembre de 2016 de 6:00 p.m. a 8:00 pm en las instalaciones de la Plazoleta de comidas, 3er nivel del Centro Comercial Portal 80 ubicado en la Transversal 100 A # 80 A – 20 de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA se compromete a prestar en alquiler los siguientes equipos:

- ✓ Sonido de 3000 w
- ✓ 4 cabinas línea BT3 con bases
- ✓ 1 rack de amplificación
- ✓ 1 consola pionner de 8 canales
- ✓ 1 unidad doble de CD y 1 Mac Pro
- ✓ 1 Portátil
- ✓ 2 sets de micrófonos Peavey inalámbricos
- ✓ 3 luces par LED
- ✓ 1| sistema de karaoke con variedad de videos
- ✓ 1 animador para interacción dinámica con el público
- ✓ Personal técnico para montaje, operación y desmonte
- ✓ Transporte
- ✓ Cableado total y accesorios
- ✓ Los equipos deberán estar instalados una hora antes de iniciar el evento.

Centro Comercial Portal de la 80 P.H.
NIT. 830.143.447-3
29 AGO 2015
Mara Jiménez
PERMISO PARA ESTACIONAR

PARÁGRAFO: El presente contrato no tiene carácter de contrato de trabajo. La relación contractual entre las partes no tiene carácter de subordinación ni la contraprestación tiene carácter de salario.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor total del contrato es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000), más el IVA de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($360.000) para un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.610.000). Este valor será pagado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA en (1) pago por el total a los 30 días siguientes a la radicación de la factura y recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE del servicio prestado.

CUARTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN - El término de duración del presente contrato será de treinta (30) días, contados a partir del 01 de septiembre de 2016. El contratista se compromete a realizar montaje de los equipos en el lugar señalado, en las fechas señaladas.

CONTRATO DE SERVICIOS Nº 1505 DEL 2016
"EVENTO VIERNES DE KARAOKE AGOSTO" CELEBRADO ENTRE EL CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H. Y ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

QUINTA. CONDICIONES.- EL CONTRATISTA asumirá en su totalidad los costos tales como personal, transporte, materiales, pólizas, impuestos, licencias, así mismo debe asumir cualquier tipo de permiso ante las autoridades o entidades respectivas.

EL CONTRATISTA asumirá la labor de operación de los equipos alquilados, así como la responsabilidad por los daños que estos llegaren a sufrir durante el alquiler de los mismos que salvo que sean imputables a la falta de diligencia, debidamente comprobada, por parte de CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, suministrando los equipos relacionados en el tiempo acordado y en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Operar la maquinaria a su propio riesgo y responsabilidad, utilizando su conocimiento técnico y profesional con el fin de lograr el evento requerido.
3. Realizar todas las pruebas requeridas sobre los equipos y realizar las correspondientes reparaciones si es del caso, con el fin de que los equipos alquilados sean idóneos para la ejecución de las grabaciones.
4. Las que solicite EL CONTRATANTE y que hayan sido tenidas en cuenta en la propuesta económica u orden de servicio correspondiente.
5. Utilizar el personal idóneo para el manejo de los equipos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRANTE se compromete a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en los términos del presente contrato.
2. Formular las sugerencias sobre las observaciones que estime convenientes para el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios así como no emplearla en beneficio propio o de terceras personas.. EL CONTRATANTE estará autorizado a presentar las correspondientes acciones civiles y penales ante las autoridades judiciales competentes en el eventual incumplimiento de esta obligación.

SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí pactadas por parte del CONTRATISTA, éste deberá pagar una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio.
En constancia, se firma en dos copias en Bogotá el día 24 de agosto de 2016.

CONTRATANTE,

MONICA HARTMANN GARCES
Representante Legal
CENTRO COMERCIAL PO RTAL DE LA 80 P.H.

CONTRATISTA,

SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA
Representante Legal
ZC EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS

SÚBELE
A LA NUEVA
S.A.S

MOSQUERA AGOSTO 2022

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SOCIAL DE LOS TRABAJADORES SUBELE A LA NUEVA SAS

SUBELE A LA NUEVA S.A.S identificado con NIT 900935611-8 se encuentra al dia en el pago de salarios, pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje e instituto colombiano de bienestar familiar, por lo menos en los últimos 6 meses calendario contados a partir de la fecha del cierre que nos acoge.

se expide la anterior certificación de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes a los 10 dias del mes de agosto 2022

Cordialmente,

Silvia juliana Florez Cepeda
c.c 52.962.381
Cel. 3108077914
subelealanueva@gmail.com
Calle 70 No 97-85

DAVIVIENDA

38

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 26/07/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SÚBELE A LA NUEVA** con **NIT 900.935.611-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 458200110179

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Paso Fiscal

(1)(4) Documento
* Autorización del Artista al contratista.

*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-21
		Fecha:	02/01/2020
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Pagina	1 de 1
		Versión:	3

EL SECRETARIO DE CULTURA
DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que una vez verificados los documentos allegados por **SÚBELE A LA NUEVA SAS**, persona jurídica identificada con NIT 900.935.611-8, representada legalmente por **SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA**, persona mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.962.381, se observó que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual que corresponde a la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA**", así:

IDONEIDAD

TITULO DE LA CERTIFICACION	***ENTIDAD***
Certificado de existencia y representación legal	*Cámara De Comercio De Bogotá*
Desarrollo, montaje y desmontaje de eventos comerciales y sociales a nivel nacional e internacional; Servicios profesionales de conciertos y espectáculos en vivo; Servicios profesionales de animación de todo tipo de eventos; Contratación de personal para eventos	

EXPERIENCIA

INSTITUCIÓN O EMPRESA	***CARGO O CONTRATO***	***TIEMPO DE SERVICIOS / EJECUCIÓN***	***JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR***
CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.	*1446 DE 2016*	*Treinta (30) días*	*MONICA HARTMANN GARCES*
CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.	*2615 DE 2021*	*Treinta (30) días*	*MONICA MONROY CLAVIJO*
CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.	*1505 DE 2016*	*Treinta (30) días*	*MONICA HARTMANN GARCES*
CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.	*297 DE 2020*	*Trés (3) días*	*MONICA MONROY CLAVIJO*

La presente se expide en el mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Jefferson Neuta